

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00121  
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL.  
Demandado: AGROPECUARIA SAN FELIPE.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN** a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$6.500.000,00 M/CTE.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C., para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez